

Santiago, lunes, 22 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00118/2024**

**DEVOLUCIÓN DE DINERO AL
SR. JESUS**

VISTO:

1. Correo Electronico N° 7004 de fecha 05.12.2023, ingresado por Oficina de Partes por el SR. JESUS [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED] comuna de Macul, en el cual solicita la devolución del dinero pagado por trámite de renovación de Licencia de Conducir a clase B y C, sin embargo desiste de realizar el trámite, razón por la cual, el Sr. Jesús [REDACTED], ha solicitado devolución del importe pagado.
2. El Comprobante de Ingreso N°20202300010547 por \$45.822 y la Solicitud N° 123.239 ambas de fecha 30.11.2023, que dan cuenta que el trámite que estaba solicitando el SR. JESUS A [REDACTED], correspondía a renovación de clase B y C de Licencia de Conducir.
3. El Comprobante de Obligaciones N° 467/2024 emitido por la Sección Presupuesto de la Dirección de Finanzas.
4. El Certificado N°082 de fecha 27/12/2023 emitido por la Dirección de Tránsito en que se establece que el SR. JESUS [REDACTED] ha solicitado la devolución de dinero, pagado por trámite de renovación de Licencia de Conducir, certificando que corresponde reembolsar la suma de \$ 44.772.- (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), descontado el importe pagado de \$1.050, por concepto de emisión de certificado de antecedentes.
5. El Decreto Alcaldicio N° 678/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, que declara el cese de funciones en el cargo de Administrador Municipal a don Axel Herbert Pickett Lazo y nombra en calidad de titular, en el cargo de Administrador Municipal a don Antonio Andrés Urzúa Corvalán.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 de fecha 02 de noviembre de 2023, que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 624 de fecha 04 de abril de 2022 y Delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
7. El Decreto Alcaldicio N° 1963/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, que rectifica el numeral 4 de los Vistos, del Decreto Alcaldicio N° 1946/2023 y rectifica la parte Considerativa.
8. El Decreto Secc.2 N° 623/2023 de fecha 04 de octubre del 2023, por medio del cual se fija el orden de subrogancia del Administrador Municipal.

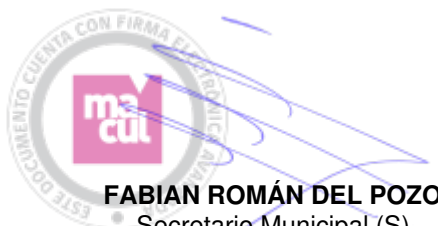
CONSIDERANDO:

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Procédase por la Dirección de Finanzas, a través de Tesorería Municipal a reembolsar al SR. JESÚS [REDACTED] la cantidad de \$ 44.772.- (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y dos pesos), descontado el importe pagado de \$1.050, por concepto de emisión de certificado de antecedentes. Debiendo ser transferido a su cuenta corriente del Banco [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]
- 2.- Imputese el gasto respectivo a la cuenta Presupuestaria 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FABIAN ROMÁN DEL POZO
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



ANDRES URZUA CORVALAN
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES SR. JESUS SARMIENTO	Digital	Ver		
CERTIFICADO IMPUTACION PRESUPUESTARIA SR. SARMIENTO	Digital	Ver		
Certificado 082	Digital	Ver		

AUC/EBS/MAC/RVF/ILR/RAF

Distribución:

RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
IGNACIO LOPEZ ROJAS encargado licencias de conducir
CLAUDIA GRASSAU STANGE profesional de apoyo licencias de conducir
MARIA FERNANDA BETANCOURT ZAPATA honorarios dirección de control
ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas
ELENA BUSTAMANTE VELIZ jefe de finanzas dpto de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
SILVIA VIDELA SAAVEDRA jefa de contabilidad seccion de contabilidad
MARIA CARVAJAL VARGAS secretaria seccion de contabilidad
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22441947&hash=d335e>